

alcaide de ella; y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, de que yo el secretario doy fe.—*José M. Romero.*—Ante mí, *Luis Gil Taboada.*

Declaración del reo Manuel Segura.—En la referida plaza, á los cinco días del expresado mes y año, habiendo sido llamado el señor juez fiscal por Manuel Segura para comunicarle cosas interesantes, pasó con asistencia de mí el secretario á la capilla de la cárcel nacional, y habiéndole preguntado qué se le ofrecía decir, á lo que contestó que pedía se le libertase la vida por la declaración que va á dar, y el fiscal le repuso que aunque no podía concederle semejante gracia, él obrara según le dictara su conciencia, en cuya virtud dijo: *que por el mismo padre Arenas y padre Martínez supo que el general Arana era uno de los principales que debía de ponerse á la cabeza de la conspiración en México, y que un capitán del número 1 de infantería, á quien no conoce, pero que sí sabe que fué conseguido por el general Arana para esta conspiración, se comprometía á tener dispuesto dicho batallón, con la condición de que se aprehendiese al coronel del cuerpo, y que este mismo capitán había ofrecido poner en libertad á los presos de palacio la semana que él entraba de guardia, que debía ser como á mediados del mes de Febrero; pero que al fin no se verificó, porque dicho padre Martínez no tuvo con quién mandar avisar al referido capitán respecto á que el que declara no se prestó á ello. Que cuando llegó aquí el 1 de caballería le dijo el padre Martínez que sentía que se hubiese venido aquella fuerza de Puebla, porque el comandante de las armas de allí le había escrito que podía contar con todas las tropas de la guarnición, y que por lo tanto ésta ya le hacía falta. Que el sujeto á quien fué á ver á la calle de la Palma y de quien le había preguntado en su confesión el presente fiscal, se llama D. N. Escalante, que es bajo de cuerpo, patilludo, que fuma puro, al cual le llevó una noche una carta del padre Martínez, y le dijo que la respuesta había de ser que no podía pasar de los veinticinco pesos por el quintal, y que efectivamente esta misma respuesta le dió Escalante: que tambien sabe que era miembro de la causa un tal Reyes que tiene mucho influjo por el Sur, y que por lo tanto cree que sea uno que es compadre del general Guerrero. Que también sabe que en poder del obispo de Puebla debe haber muchos papeles de la conspiración, porque cuando se dijo que venía á degradar al*

padre Arenas, le dijo al que declara el padre Martínez que no creía que viniese dicho obispo porque el cabildo de allí estaba comprometido para el plan y él también. Que también sabe que las cartas que venían al general Arana traían el sobre á D<sup>a</sup> Manuela Cervántes. Que el capitán del número 1 de que ha hecho mención era discípulo del general Arana, y maestro de otro oficial del mismo cuerpo, que cree es teniente, aunque no lo conoce, pues todo esto lo supo de boca del padre Martínez y Arenas: que por ahora no se acuerda de otras cosas, pero que las expondrá por la mañana y que todo esto está pronto á sostenerlo en presencia del padre Martínez y Arenas, y que al sujeto de la calle de la Palma también le sostendrá lo que tiene dicho, le dará las señas de lo que había en su casa para que no pueda negarlo: y habiéndole leído su declaración, dijo ser lo mismo que tiene dicho, en lo que se afirmó y ratificó firmándolo con dicho señor, de que doy fe.—*Manuel Segura.*—*José M. Romero.*—Ante mí, *Luis Gil Taboada.*

Diligencia de darse parte al señor comandante general, de la anterior declaración.—Inmediatamente el señor juez fiscal pasó con asistencia de mí, el secretario, á dar conocimiento al señor comandante general de los pormenores de la anterior declaración, á fin de que su señoría tome las medidas que juzgue oportunas, sin perjuicio de continuar esta declaración el día de mañana; y para que conste lo firmó, de que doy fe.—*J. Romero.*—*Luis Gil Taboada.*

Declaración del reo Manuel Segura.—En la misma ciudad, á los seis días del indicado mes y año, pasó el juez fiscal con asistencia de mí el secretario, á la capilla donde se halla Manuel Segura, á quien le manifestó podía continuar su declaración que quedó pendiente anoche, á lo que contestó Manuel Segura que si se le da palabra de indultarle la vida, dirá quién es el comisionado principal y los datos que tiene, á lo que le repuso el fiscal que no estaba ni en su arbitrio ni en el del señor comandante general hacerle esta oferta, pero que sí le prometía que todo lo que expusiera se elevaría inmediatamente al alto gobierno para que lo tomase en consideración, quien calificaría la clase de mérito que contrae en su declaración, en cuya virtud dijo: que el comisionado regio que se firma Juan Climaco Velazco es el padre Martínez, y que delante del que declara ha firmado los planes y un despacho de coronel de caballería para un sujeto que

no se acuerda de su nombre: que tambien se halla comprendido un sargento de artillería graduado de alférez, que se llama Baldovi, y que su nombre supuesto es Balver, á quien le llevó un papelito del padre Martínez, en que le decía que su maestro Arenas no había confesado nada, pero esperaba que sus discípulos le habían de cumplir lo prometido y lo habían de sacar bien. Que el despacho de coronel que dijo antes había puesto de su puño, era, si mal no se acuerda, para el referido Escalante de la calle de la Palma. Que el padre Martínez tenía noticia de todos los pasos de la causa de Arenas, porque de noche concurría á la casa de Arana ó de Escalante donde le daban noticia de todo, aunque no sabe si se lo decía el mismo fiscal ó alguno de los expresados Arana ó Escalante. Que el capitán del número 1 de infantería que declaró ayer se comprometía á seducir al cuerpo para la empresa, sólo ponía la condición de que se había de poner el general Arana á la cabeza de él, para lo cual se debía de sorprender al coronel Monlía á la salida del coliseo, y si hacía resistencia matarlo, para la cual quería el padre Martínez disponer fuesen cuatro hombres armados y pagados á veinticinco pesos, pero que el que declara se desentendió de esta comisión, pues según el padre Martínez se expresó, quería que el que expone tuviese prevenidos algunos para en llegando la ocasión se emplearan en esto. Que al general Guerrero en caso de que cuando se diera el grito se opusiera á él, se le privase de la vida. Que al general Bravo debía atacársele inmediatamente respecto á que tiene fuerza armada en sus haciendas. Que un sujeto que se halla en Puebla se carteaba con el padre Martínez bajo el nombre de Troncoso, aunque cree que no es este su nombre, sino el supuesto. Que por ahora no se acuerda de más: que espera vuelva el fiscal por si tiene otra cosa que declarar: y habiéndole leído esta su declaración se ratificó en ella, firmándola con dicho señor y presente secretario.—*Manuel Segura.*—*José M. Romero.*—Ante mí, *Luis Gil Taboada.*

Diligencia de remitirse oficio al señor comandante general.—Inmediatamente el señor juez fiscal dispuso pasar al señor comandante general el oficio del tenor siguiente: “Conforme á lo que V. S. me dijo verbalmente, ofrecí á Manuel Segura que la declaración que diera para descubrir algunas cosas interesantes á la conspiración, sería elevada al alto gobierno, para que enterado de ella resolviera sobre la solicitud que hacía de que se le libertase la vida por las no-

ticias que iba á dar, en cuya virtud acompaño á V. S. testimonio de sus dos declaraciones, á fin de que se sirva manifestarlas al Exmo. Sr. presidente según se lo ofrecí, sin perjuicio de continuar yo practicando todas las diligencias que de aquellas resultan necesarias.—Dios, etc.” Y para que conste lo siento por diligencia que firmó dicho señor, de que doy fe.—*J. Romero.*—Ante mí, *Luis Gil Taboada.*

Careo entre Manuel Segura y el padre Martínez.—Acto continuo el señor juez fiscal pasó con asistencia de mí, el secretario, al palacio nacional, y habiendo sacado al padre fray Francisco Martínez de su prisión, lo condujo con la correspondiente seguridad á la capilla de la cárcel de esta plaza donde se halla Manuel Segura, y habiendo preguntado el fiscal á ambos si dirían verdad en lo que se les interrogase, dijo el padre Martínez que en caso de responder, lo que no hará, dirá verdad, y Segura dijo que sí.

Preguntado el padre Martínez si conoce al que tiene presente, dijo: que ha respondido que no da contestación á las preguntas que se le hagan.

Preguntado Segura si conoce al que tiene presente, dijo: que lo conoce, que es el padre Martínez.

Preguntado el padre Martínez si leyéndole las declaraciones de Segura contestará á ellas, dijo: que no.

Preguntado Segura si leyéndole sus declaraciones las conocerá, dijo: que sí.

En este estado, habiéndole leído el juez fiscal las dos declaraciones que tiene dadas, una con fecha de ayer y otra con fecha de hoy, preguntó al padre Martínez ¿qué se le ofrecía decir acerca de ellas? Dijo: que está bueno; que por la vida haría otro tanto, si no estuviera tan convencido de lo que es la muerte; y que no responde, porque no debe responder; porque prefiere la vida espiritual á la temporal.

Preguntado Segura qué le ocurre decir sobre este particular, dijo: que sostiene lo que tiene dicho, que en artículo de muerte como se considera por estar en capilla, debe de decir la verdad de lo ocurrido; y habiéndose rehusado á firmar el expresado padre Martínez, lo firmó Segura, su defensor, que presencié este acto, y el fiscal y presente secretario.—*Manuel Segura.*—*José M. Romero.*—*José María Bonilla.*—Ante mí, *Luis Gil Taboada.*

Careo entre Manuel Segura y el padre fray Joaquín Arenas.—Inmediatamente el juez fiscal hizo sacar de su prisión al reverendo padre fray Joaquín Arenas, y conducido con la correspondiente custodia hasta la capilla donde se halla Manuel Segura, presentes ambos y preguntado el reverendo padre Arenas si conoce al que tiene presente, dijo: que lo conoce, que es D. Manuel Segura: y en este estado, habiéndole leído las dos declaraciones que ha dado dicho reo, una con fecha de 5 y otra con la del 6 del corriente mes, y preguntándole si se conforma con ellas, dijo: que nunca le dijo á Segura nada de que Arana estuviera en la conspiración, y Segura contestó que por quien lo supo con toda certeza fué por el padre Martínez, tanto que el día que aprehendieron al general Arana le dijo al que declara: que no le cogería ya de susto, pues debía estar aguardando su prisión de una hora á otra, y lo que temía Arana era que interceptaran una carta que había escrito á Puebla de su legítima letra.

Preguntado el reverendo padre Arenas qué se le ofrece decir de todo lo demás de las declaraciones, dijo: que ignora el fundamento con que D. Manuel Segura haya declarado lo expuesto en dichas declaraciones, y que fijamente su imaginación estará ofuscada por el trance miserable en que se halla: trance ilegal, porque es como si estuviera en el potro de los tormentos, y que así como hubo equivocación en la primera declaración, puede haberla en la segunda respecto del padre Arenas que habla y tal vez podrá ser cierto respecto del padre Martínez, á lo que el que habla no dice otra cosa sino que lo ignora para declararlo.

Preguntado Segura qué se le ofrece decir acerca de lo que ha contestado el padre Arenas; dijo: que se sostiene en lo que tiene dicho; que siente no tener el talento del padre Arenas para convencerlo; pero que en el supuesto de que niega será porque no quiere declarar, y después de haberle citado al padre Arenas algunas particularidades sobre el contexto de las declaraciones y diciendo dicho padre que de nada se acordaba, sosteniéndose Segura en todo lo dicho y solo quitando que lo del capitán del número 1 no lo supo por el padre Arenas sino por el padre Martínez, y á que á dicho padre Arenas le oyó mentar al general Arana en la casa del padre Martínez, en lo que sí está cierto, sin acordarse sobre qué asunto, en cuya virtud lo firmaron con el juez fiscal, defensor y secretario.—*Manuel Segura.—Fr.*

*Joaquín de Arenas.—José María Romero.—José María Bonilla.—Ante mí, Luis Gil Taboada.*

Diligencia de haber vertido algunas expresiones sospechosas el padre Arenas.—Inmediatamente el señor juez fiscal dispuso se anotase por diligencia que cuando se le iban á quitar los grillos al padre Arenas, dijo que para qué se le quitaban, que él sabía andar con ellos; le repuso el fiscal que no podía saber hasta dónde tenía que ir, á lo que contestó que sí sabía, que iba á subir por la escalera de este palacio, á pasar por la sala del crimen, á entrar á la capilla de la cárcel á carearse con un reo, todo lo cual fué á presencia del capitán de la guardia D. Miguel Calderón, teniente de ella D. Ignacio Novoa y de dos centinelas, llamado uno Epitacio Hernández y el otro Trinidad Guarte, y habiéndole preguntado el fiscal que por quién sabía semejante noticia, contestó que no lo diría; y para que conste lo firmó dicho señor, de que doy fe.—*J. Romero.—Luis Gil Taboada.*

Diligencia de volver á sus prisiones el padre Arenas y Martínez.—Después de concluidos los careos respectivos, volvieron los reos Arenas y Martínez á sus prisiones, habiendo puesto al primero los grillos, donde, quedado en dichas sin haber tomado sagrado, y para que conste, lo firmó el capitán de la guardia con el fiscal, de que doy fe.—*Miguel Calderón.—J. Romero.—Ante mí, Luis Gil Taboada.*

Declaración de D. Antonio Baldovi.—Inmediatamente el señor juez fiscal, después de haber procedido á la prisión del sargento graduado de alférez D. Antonio Baldovi, pasó acompañado de mí el secretario á la guardia principal donde se halla preso é incomunicado, y habiéndole preguntado por su nombre y empleo, dijo llamarse como queda dicho y que es sargento graduado de alférez de la brigada volante de artillería.

Preguntado si conoce al religioso fray Francisco Martínez, dijo que no lo conoce.

Preguntado si conoce á D. Pedro Segura, dijo que no lo conoce.

Preguntado si conoce á D. Juan Climaco Velazco, dijo que no lo conoce.

Preguntado si conoce á D. Manuel Segura, dijo: que no conoce más que á soldados.

Preguntado por mano de quién recibió una esquela en el tiempo de su enfermedad, dijo: que por mano de nadie ha recibido papel ninguno.

Preguntado qué clase de cooperación ha tenido en los planes del padre Arenas y demás revolucionarios, dijo: que no ha tenido ninguna cooperación ni los conoce; que no tiene más que añadir, en lo que se afirmó y ratificó leída que le fué esta declaración: dijo ser de edad de cuarenta y seis años y lo firmó con dicho señor, de que doy fe.—*Antonio Baldovi.—J. M. Romero.—Ante mí, Luis Gil Taboada.*

Careo entre Manuel Segura y D. Telesforo González Escalante.—Inmediatamente el señor juez fiscal pasó con asistencia de mí el secretario á la capilla donde se halla Manuel Segura, llevando en su compañía á D. Telesforo González Escalante, y habiendo sido preguntado en el acto Manuel Segura si conocía al que tenía delante, dijo: que no lo conoce. Preguntado el expresado Escalante si conoce al reo que tiene delante, dijo: que no lo conoce, y lo firmaron con dicho señor, de que doy fe.—*Manuel Segura.—Telesforo González Escalante.—Ante mí, Luis Gil Taboada.*

Declaración de D. Telesforo González Escalante.—Acto continuo el señor juez fiscal separado de la capilla y en pieza separada recibió juramento en forma al expresado D. Telesforo González Escalante con arreglo á ordenanza.

Preguntado dónde vive y con quién, dijo que vive en la calle de la Palma núm. 11, en la casa de su hermano D. Justo González de Escalante, con su esposa D<sup>a</sup> Mariana de Heras.

Preguntado dónde se halla su hermano y desde qué tiempo falta de esta capital, dijo: que se halla en la hacienda de su propiedad nombrada de Queréndaro: que el martes hizo ocho días salió para ella y que hoy ha tenido noticia de que ha llegado ya por carta que de él recibió; que no tiene más que decir; que lo dicho es la verdad á cargo del juramento prestado, en lo que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta declaración, expresando ser de edad de veinte años, firmándolo con dicho señor, de que doy fe.—*Telesforo González Escalante.—José M. Romero.—Ante mí, Luis Gil Taboada.*

Diligencia de haberse extraído de la casa de Escalante los papeles que se insertan.—Inmediatamente el ciudadano juez fiscal pasó con asistencia de mí el secretario á la calle de la Palma, casa número 11, en la cual, después de haber registrado los papeles, extrajo las dos cartas que á continuación se insertan, por indicar en su concepto sospecha, y para que conste por diligencia lo firmó, de que doy fe.—*José Romero.—Luis Gil Taboada.*

“Queréndaro Abril 2 de 827.—Querido Telesforo: sin ninguna novedad llegué antes de ayer sábado á ésta, porque la última jornada la hice desde Maravatío á aquí donde llegué temprano.—Adjunta es la que entregarás á Marianita á quien creo acompañarás todas las noches como te he encargado, te repito este mismo encargo y te lo hago muy particular de que te pegues con mucho empeño á todos los asuntos, avisándome cuanto creas conveniente, pues estoy con cuidado, y cree que de esto pende tu futura suerte y la mía.

“Dime cuánto chile hay allá, si se ha vendido y á cómo, con el aspecto que presente, &c. Remíteme una nota de precios de los encargos que yo traje y van puestos al pie; pues se me olvidó traerla y me hace falta para cargar acá su importe.

“Que se cuiden mucho mis caballos que espero verás cómo se tratan con frecuencia. Expresiones á Victoria, González, los Pérez, y adios, hasta la tuya, tu afmo.—*Justo.*

“Libros del Rocier.—Papel blanco.—Ídem de dibujo.—Pistolas.—Cigarreras.—Pomada y betún para botas.—Manteles y servilletas, &c.”

“Querido Justo: debemos marchar los que anoche venimos á las cuatro de esta tarde, tú me dirás á la hora que lo debes hacer en compañía de M. . . . . Mi criado se enfermó fuertemente anoche, y necesito mandes á Curtido á herrar mi tordillo de los cuatro piés, para el medio día, al banco de Ugalde, encargándole al mozo no lo claven.—Tuyo afmo. amigo.—*Cobreces.*

Diligencia de pasarse oficio al señor comandante general.—Acto continuo el juez fiscal dispuso pasar al señor comandante general el oficio del tenor siguiente:—De las declaraciones dadas por Manuel Segura, resulta complicado en la conspiración del padre Martínez el comerciante D. Justo González Escalante, y como quiera que este individuo no se halla en esta ciudad, espero se sirva V. S. tomar las providencias necesarias para su aprehensión, en el concepto que se halla en su hacienda de Queréndaro.—Dios &c., y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, de que doy fe.—*J. Romero.—Luis Gil Taboada.*

Careo entre Manuel Segura y D. Antonio Baldovi.—Incontinenti el señor juez fiscal pasó con asistencia de mí el secretario á la capilla de la cárcel nacional, llevando consigo al sargento graduado de